



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

CIRCULAR D.P. 07-2022
12 de julio de 2022

A: Señores Decanos, Directores de Centros Regionales, Centros Universitarios, Escuelas Facultativas y no-Facultativas, Jefes de Departamento, Secretarios Adjuntos y Agentes de Tesorería.

DE: Lic. Juan Alberto Pérez Mach
Jefe, Departamento de Presupuesto

Vo. Bo. Dr. Abraham González Lemus
Director General Financiero

ASUNTO: Programación de plazas en renglones 011 y 022

De acuerdo con lo que establece el MANUAL DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE RENGLONES DE GASTO PARA LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, las plazas deberán programarse tomando en consideración lo siguiente:

011 Personal permanente. Comprende las remuneraciones en forma de sueldo a los funcionarios, empleados y trabajadores estatales, cuyos cargos aparecen detallados en los diferentes presupuestos analíticos de sueldos.

022 Personal por contrato. Contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, contratados para servicios, obras y construcciones de carácter temporal, en los cuales en ningún caso los contratos sobrepasarán el período que dura el servicio, proyecto u obra; y, cuando éstos abarquen más de un ejercicio fiscal, los contratos deberán renovarse para el nuevo ejercicio

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Vo.Bo. M.A. Walter Ramiro Mozariego Biolis
Rector



c.c. Archivo
:virtual

DGF
DIRECCIÓN GENERAL
FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Edificio de Rectoría, 3er. nivel, oficina 302 ☎ 2418-7835